



HECHOS RELEVANTES

Hechos esenciales para el período reportado desde el 1 de enero al 30 de junio de 2019

Con fecha 18 de abril de 2019 se informa a la CMF lo siguiente:

En junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A. celebrada el 17 de abril 2019 se acordó entre otras materias, lo siguiente:

- 1 Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2018, así como también el informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
- 2 Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
- 3 Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de estos;
- 4 Aprobar la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y de los miembros de Comité de Auditoría exigido por la Ley Sarbanes & Oxley de los Estados Unidos, la determinación de su presupuesto de funcionamiento; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos por dichos Comités;
- 5 Designar a la empresa Ernst & Young como Auditores Externos para el Ejercicio 2019;
- 6 Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2019 a las siguientes sociedades: Fitch Ratings Clasificadora de Riesgos Limitada e International Credit Rating Clasificadora de Riesgo, como clasificadores locales; y Fitch Rating, Inc. y Standards Poor's Global Ratings como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía;
- 7 Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas; y,
- 8 Designar al Diario Financiero de Santiago, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas.

Dentro del número 2. Anterior, la Junta acordó la distribución de un Dividendo Definitivo con cargo al Ejercicio 2018, y un Dividendo Adicional, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

Dividendo definitivo

- a) \$ 21.50 (**Veintiuno como cincuenta pesos**) por cada acción de la Serie A: y,
- b) \$ 23.65 (**Veintiuno como cincuenta pesos**) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo definitivo se pagará a partir del día 30 de mayo de 2019. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Dividendo Adicional

- a) \$ 21.50 **(Veintiuno como cincuenta pesos)** por cada acción de la Serie A: y,
- b) \$ 23.65 **(Veintiuno como cincuenta pesos)** por cada acción de la Serie B.

Este dividendo adicional se pagará a partir del día 29 de agosto de 2018. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Con fecha 25 de abril de 2019 se informa a la CMF lo siguiente:

En sección de Directorio de Embotelladora Andina S.A. celebrada el 24 de abril 2019 se acordó entre otras materias, lo siguiente:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Arroyo a su cargo de director de la Sociedad. Dicha renuncia obedece a razones de carácter personal y se hizo efectiva a partir de dicha fecha.

En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en la misma oportunidad el Directorio designó en su reemplazo a don Roberto Mercadé, quien ejercerá sus funciones hasta la celebración de la próximo Junta Ordinaria de Accionistas.

Con fecha 20 de julio de 2019 se informa a la CMF lo siguiente:

Andina, en conjunto con Coca-Cola Embonor S.A. ("Embonor"), se encuentran actualmente en negociaciones con las empresas Cooperativa Agrícola y Pisquera Elqui Ltda. y Viña Francisco de Aguirre S.A. (en adelante, los "Productores"), con el objeto de acordar los términos y condiciones de un contrato de distribución de los productos de los Productores, en el territorio nacional (en adelante, el "Contrato"). Dentro de las marcas de los productos a distribuir, se encuentran Alto del Carmen®, Capel®, Artesanos del Cochiguaz®, Monte Fraile®, Sensus®, Inca de Oro®, y Francisco de Aguirre®, entre otras.

La eventual suscripción del Contrato forma parte de la estrategia de crecimiento y diversificación de portafolio de productos de la Compañía, iniciada en 2018, mediante la entrada a la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas.

Se hace presente que la eventual celebración del respectivo "Contrato", quedará sujeta a que las partes involucradas lleguen a acuerdo y se obtengan todas las aprobaciones corporativas y contractuales respectivas, lo cual se informará una vez obtenidas. Así también, los efectos financieros que pudieran derivarse del "Contrato", se informarán una vez suscrito el mismo.